



AMEZKETAKO UDALA



ARCHIVO MUNICIPAL DE LEKEITIO

-

Pedimento del Cabildo eclesiastico y Concejo de la Villa de Lequeitio presentado ante Su Alteza Real, para que Martin Abad de Amezqueta Clerigo, ni otra persona en virtud de Bulas Pontificias, impetradas con siniestra relacion pudiesen administrar la Hermita de Santa Catalina de Anzoris, respecto de ser fundada por los vecinos de dicha Villa por su devocion y atalaya de enemigos, y pertenecer a ella su Patronazgo, con el Derecho de poner freilas doncellas para su servicio. Siguese varias consultas y Dictámenes del año de 1497 y siguientes, sobre si podia ympetrar la Administracion de dicha Hermita el citado Amezqueta, o otra persona, y el derecho que tenia a ella el citado Concejo. Asi vien unos apuntamientos simples de la forma en que se recivian las Cuentas de la fabrica de Santa Maria de Lequeitio.

1500

Dictamen del Bachiller Amezqueta, dado a Consulto del Concejo de la Villa de Lequeitio, hacia el año de 1500, en razon de que los contrarios de ella provaron mejor sobre el monte de Emparan; y que la provanza que intentaba hazer, fuese con testigos de fuera de la Villa, declarando que gozaba sin parte alguna, haciendo prendas y calunias de los delincuentes que se hallaban en dicho monte.

22/02/1514 - 20/03/1514

Particion y apeo de los montes de Burgueina, Ballestegui y Leyabe hecho por el Bachiller Martinez Teniente general juez arbitro, y los hombres buenos elegidos por el Concejo de la Villa de Lequeitio y Anteiglesias de Izpazter, Guizaburuaga, Amoroto y Mendexa en 20 de Marzo de 1514, por testimonio de Juan Ibañez de Albiz, y Martin de Amezqueta Escribanos reales; aplicando las dos tercias partes al citado Concejo de Lequeitio y la tercia restante a las Anteiglesias. Precede a dicha particion el nombramiento de hombre peritos, por las quatro Anteiglesias, en testimonio de Ochoa de Urquiza Escribano real en 22 de Febrero de 1514, y una minuta de letra legible que declara las mojoneras en el monte de Leyabe.

12/07/1514

Benta de un pedazo de terrerno, sito en el portal viejo de la Villa de Lequeitio, donde se ideaba hacer un Crucifijo, otorgada por Nicolas del Puerto, a favor del concejo de dicha Villa, en la cantidad de 3220 maravedis, por testimonio de Martin de Amezqueta, Escribano numeral dela Villa de Lequeitio, en ella â 12 de Julio de 1514.



AMEZKETAKO UDALA



1555 - 12/07/1556

Mandamiento del Licenciado Orejon, Visitador general del Obispado de Calahorra, dado en la villa de Lequeitio a 12 de Julio de 1556, para que el Bachiller Olea, y Juan Ortiz de Zuloaga Beneficiados, cada y quando que residiesen en dicha Villa, fuesen Curas. Conforme las licencias que tenian, y estaban para ello nombrados, y de nuevo los nombraban para curas los señores Justicia y Regimiento dela expresada Villa de Lequeitio. Siguese otro mandamiento del Licenciado Francisco Manso Vicario general, expedido el año de 1555, para que el Licenciado Licona, Juan Abad de Gardata, Martin Abad de Amezqueta y el Bachiller Olea, sirviesen de Curas sin ausentarse.

21/06/1656

Poder en copia simple, otorgado por los Vecinos de la Villa de Lequeitio, a favor de los Señores justicia y regimiento de ella, presentes y futuros para que pidiesen y demandasen, asi en Tribunales eclesiasticos, como seculares, para quitar las tumbas levantadas que tenian en la Yglesia Parroquial de Sta. Maria de dicha Villa Don Antonio Adan de Yarza y Larrategui, el Capitan Francisco Ortiz de Artaza y Amezqueta, Juan de Zavala, y Otras personas; el qual poder paso por testimonio de Martin de Urquiza escribano real y del numero dela Villa de Lequeitio, en ella a 21 de Junio de 1656.